

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

10146 *Ejecución de títulos judiciales 65/2014*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000065/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MARKUS ZEBROWSKI contra la empresa CIEMA IMMOBILIEN ESPAÑA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Mayo de dos mil catorce.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y por presentado el anterior escrito por el abogado Sr. Grimalt Barceló, en nombre y representación de la parte ejecutante, **acuerdo:**

Citar a las partes de comparecencia a fin de proceder al nombramiento de administrador judicial al amparo del art. 254 LPL y 631 LEC, para el próximo día 1 DE JULIO DE 2014, A LAS 09:15 HORAS.

Citar a las partes con apercibimiento para el caso, de que de no comparecer sin que medie justa causa, se les tendrá por conformes con el nombramiento que se realice.

En cuanto a la declaración de insolvencia de la ejecutada, en su momento procesal se acordará.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva **de notificación y citación** en legal forma a CIEMA IMMOBILIEN ESPAÑA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

